

Oberá - Misiones, 04 de Junio 2024.

ORDENANZA / N° 3333

-Expte N° 124/2024 -

Ref.: "Aprobando señalización de estacionamiento para personas con discapacidad en la calle Chaco casi intersección con Avda. Sarmiento".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud del Sr. Fontana Humberto Primo y Proyecto de la Dirección de Desarrollo Urbano sobre señalización de estacionamiento para personas con discapacidad en la calle Chaco casi intersección con Avda. Sarmiento de nuestra Ciudad;

QUE, en referencia a lo solicitado, el informe de la Dirección de Desarrollo Urbano obrante a fs 3 del expte de referencia, advierte que en cuanto a lo requerido por el señor Humberto Primo Fontana con respecto a la accesibilidad a su inmueble, dentro de lo estipulado por la Ordenanza X-N°14 Artículo 1-2 y el Código de Edificación, Código de Planeamiento y Ordenanza de Vereda, velando por su seguridad-comodidad, en primer lugar solicitar al Señor Fontana, el mejoramiento y adaptación de la vereda, según Código de Edificación frente a su propiedad, de tal forma de subsanar las alteraciones (escalera y rampa en vereda, colocaciones de solados antideslizantes); lo que le brindará la posibilidad de trasladarse y ascender-descender de los vehículos en ambas arterias de manera más segura, tanto al solicitante como a todo vecino que transite dicha vereda;


QUE, además, analizando el entorno y circulación de la zona en cuestión desde la mencionada Dirección se propone la realización de otras mejoras y/o intervenciones que colaborarían al fin buscado


**POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE un espacio un espacio de ascenso y descenso rápido de 5,50 metros, en el veril izquierdo de la calle Chaco seguido de un reservado para motos hasta la esquina de la Av. Sarmiento (según plano anexado) para mejorar la visibilidad de los vehículos que circulan por la calle en dirección a la Avenida.-

ARTÍCULO 2: DISPONGASE la demarcación por medio de pintura un ensanchamiento de esquina sobre el veril derecho de la Av. Sarmiento intersección calle Chaco (según plano adjunto) en el espacio que comprende la prohibición de estacionamiento y detención, delimitado por medio de delineadores viales. Esta medida permitirá acortar la distancia de paso peatonal, mejorando el cruce y visión para los conductores.-

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

ANEXO

